

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a adquirir al Banco de la Provincia de Córdoba Ticket Canasta por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000) mensuales, a los fines de otorgar al personal municipal una asignación no remunerativa de Pesos Doscientos (\$200) a los agentes con remuneración bruta inferior a Pesos Mil (\$1.000) y de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a los agentes con una remuneración bruta superior a Pesos Mil. La asignación será abonada a partir de la remuneración del mes de enero de 2005. La comisión por la compra de los ticket canasta no podrá ser superior a uno por ciento del precio de la compra.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 112/04

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 2202/2004 DE FECHA:30/12/2004